



DECLARACIÓN DE CÁ LO GO

**POR LA DIVERSIDAD
SEXUAL Y DE GÉNERO**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México



Dr. Rafael Guerra Álvarez

Magistrado Presidente del Poder Judicial
de la Ciudad de México

Edición

Karla Alegría Martínez Roa

Diseño

Noé Iván Hernández González



El Poder Judicial de la Ciudad de México, reafirma el principio de la universalidad el cual refiere que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, establecido en el artículo 1° de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por ello garantiza y reconoce los derechos de todas las personas.

Asimismo, exige el respeto de los derechos humanos de todas las personas que viven y transitan por esta Ciudad, independientemente de su orientación sexual o identidad de género; promueve un trato justo y vela por la protección de sus derechos en contra del abuso y la violencia de género.

En este trabajo se ve reflejado, la incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en el acceso a la justicia; así como en la promoción y difusión de los derechos humanos, contemplados en los más altos estándares internacionales.

A nombre del Poder Judicial de la Ciudad de México, consolido mi compromiso en pro de la igualdad, la no discriminación, el respeto y un trato digno a favor de todas y todos. Estoy cierto que este decálogo habrá de brindar grandes aportaciones a la comunidad LGBTTTI.

Dr. Rafael Guerra Álvarez

Magistrado Presidente del Poder Judicial
de la Ciudad de México



SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS

**MAREA
DIVERSA**

La obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas y, particularmente, de las personas LGBTTTI+ es una labor que el Gobierno de la Ciudad de México asume con compromiso, empatía y entusiasmo. Desde el primer momento, el equipo liderado por nuestra Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum, ha reconocido en los derechos humanos la guía que dirige nuestro actuar en tanto servidoras y servidores públicos. Una deuda histórica ha empezado a saldarse desde hace algunos años con las personas que a lo largo del tiempo fueron vulneradas. Hoy, más que nunca, este paso debe mantenerse firme y no permitir ni un solo retroceso.

Para construir un entorno igualitario e incluyente se hace necesario instrumentar acciones que difundan los derechos humanos y permeen en los diversos contextos sociales, mostrando la necesidad de conocerlos y ejercerlos. Como ciudadanas y ciudadanos, el respeto a la dignidad humana se hace necesario para una convivencia con paz y solidaridad. Sin embargo, como personas servidoras públicas, este respeto es una obligación que debe cumplirse desde el conocimiento de la diversidad de contextos que existen en una misma comunidad. Este Decálogo se introduce como parte de los esfuerzos por conseguir que en cada una de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad haya consciencia de las distinciones negativas que se han hecho a lo largo del tiempo por orientación sexual e identidad de género, y de la necesidad de erradicarlas.

Son muchos los avances que nuestra Ciudad de Derechos ha conseguido en favor de la diversidad. Este Gobierno espera hacer muchos más y conseguir que, de la mano de la sociedad, superemos los obstáculos pendientes.



Muchas personas siguen viviendo de manera sistemática la segregación, la exclusión, la discriminación y las violencias, en los diversos ámbitos en que se desenvuelven. Lo mismo en la familia que en su comunidad, en el acceso a la educación, al trabajo y a la salud. Para las personas que no se identifican con los esquemas normativos en torno a la orientación sexual o la identidad de género, esta situación resulta una constante, pues desde los esquemas jurídicos que han sido determinados desde un pensamiento heterocentrista y cisgénero se da el primer ámbito de exclusión.

Los cambios sociales y la sensibilización en favor de los derechos humanos y la dignidad de todas y todos tiene que iniciar desde todos los ámbitos, incluyendo, por supuesto, los de gobierno. En este sentido, y buscando hacer efectivo el principio de universalidad de los derechos humanos, este Decálogo significa un paso más en favor de la reivindicación de las personas LGBTTTI+, en favor del trato justo y digno que, como todas las personas, merecen. Este documento presenta un esquema accesible para comprender la necesidad de dialogar en torno a los derechos de estos grupos de población, reconociendo los elementos históricos de discriminación y violencia sistemática y estructural.

Por una Ciudad Democrática, Incluyente e Igualitaria. Todos los derechos para todas las personas.

Jaime Morales Beltrán

Director General de Diversidad Sexual
y Derechos Humanos

1

RESPETAR LA LEY.

Difundir y asegurar los procesos de reglamentación de los marcos jurídicos y normativos que protegen los derechos de las personas LGBTTTI+ en los diversos ámbitos de vida, con apego a los más altos estándares internacionales en derechos humanos.



2

PARTICIPAR EN PROCESOS DE FORMACIÓN.

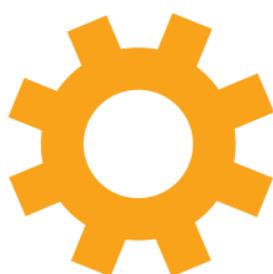
Desarrollar y participar en procesos de sensibilización, capacitación y especialización de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México en materia de enfoques transversales y derechos humanos de las personas LGTBTTI+, contribuyendo al adecuado diseño e instrumentación de políticas, programas y acciones en favor del ejercicio pleno y progresividad de los derechos de estas poblaciones.



3

PROMOVER UN AMBIENTE LABORAL RESPETUOSO.

Instrumentar acciones y espacios que generen un clima laboral respetuoso e incluyente al interior de cada ente público, contribuyendo a institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación y a promover condiciones dignas de trabajo.



4

FOMENTAR EL RESPETO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

Promover institucionalmente el ejercicio de los derechos sexuales, reproductivos, el derecho a la autodeterminación personal, a la integridad, a la identidad, a la seguridad jurídica y a los derechos de las familias de las personas LGBTTTI+ y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no visibilizadas en el acrónimo.



5

RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS.

Garantizar los derechos de las personas LBTTTI+ a través del diseño de políticas públicas, programas, acciones institucionales y de difusión que atiendan las problemáticas de la población LBTTTI+ en sus diversos ámbitos de vida, que permitan el acceso y ejercicio pleno a derechos.



6

IMPULSAR EL GOBIERNO ABIERTO.

Rendir cuentas a la ciudadanía con base en los principios de transparencia y legalidad del Gobierno de la Ciudad de México respecto a los avances logrados en la incorporación institucional del enfoque de derechos humanos en materia de diversidad sexual y de género así como los obstáculos que se han presentado y las propuestas de solución.



7

GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA.

Implementar acciones y medidas que garanticen el acceso de las personas LGBTTTI+ (y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no visibilizadas en el acrónimo) a una justicia pronta y expedita que proteja su integridad física, mental y emocional; y que les permita gozar de una ciudad segura e incluyente.



8

REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y MATERIALES DE DIFUSIÓN.

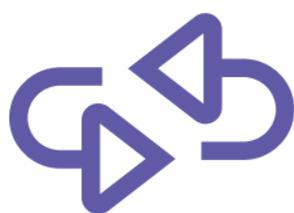
Llevar a cabo actividades culturales, artísticas, deportivas y de promoción de la salud. Así como elaborar herramientas informativas que difundan los derechos de las personas LGBTTTI+ (y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no visibilizadas en el acrónimo) con base en información científica y libre de prejuicios.



9

VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Implementar las acciones necesarias para garantizar una mejor calidad de vida familiar, comunitaria y social a través de la articulación con instituciones u organismos locales, nacionales e internacionales que generen políticas públicas a favor de las de las personas LGBTTTI+ (y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no visibilizadas en el acrónimo).



10

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.

Facilitar las condiciones de organización y participación de los colectivos, organizaciones y agrupaciones de personas LGBTTTI+ (y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no visibilizadas en el acrónimo) con trabajo de base, comunitario o académico, que fortalezca la participación, la coordinación y la vinculación con el Gobierno de la Ciudad de México.





Consejeros y Consejeras de la Judicatura
de la Ciudad de México:

Dr. Andrés Linares Carranza

Lcda. Susana Bátiz Zavala

Dr. Ricardo Amezcua Galán

Dra. Irma Guadalupe García Mendoza

Titular:

Mtra. Yolanda Rangel Balmaceda

Directora Ejecutiva de Orientación
Ciudadana y Derechos Humanos
del Tribunal Superior de Justicia de
la Ciudad de México



SIBISO

Dra. Almudena Ocejo Rojo

Secretaria de Inclusión y Bienestar Social
de la Ciudad de México

Lic. Jaime Rubén Morales Beltrán

Director General de Diversidad Sexual
y Derechos Humanos de la Secretaría
de Inclusión y Bienestar Social
de la Ciudad de México

Lic. Ulises Pineda Miranda

Coordinador de Diversidad de
la Secretaría de Inclusión y Bienestar
Social de la Ciudad de México

